



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Martes, 31 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 31 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7a743fcb-656e-4f29-aa7e-3b340dcc566f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Martes, 31 De Agosto De 2021



08001310501120210019300	Ordinario	De Aguas Barraza	Colpensiones Y Otros Demandados	30/08/2021	Auto Decide - Primero: Declárese Impedida La Suscrita, Para Continuar Conociendo Del Presente Proceso, Con Base En La Causal 8 Del Artículo 141 Del Cgp, Conforme Lo Motivado segundo: Anéxese Copia Del Oficio N 0173-2019 Del 27 De Marzo De 2.019 Radicado En La Oficina Judicial De Barranquilla. Tercero: Cumplido Con Lo Dispuesto En El Artículo 140 Inciso Dos Del Cgp, Se Dispone Remitir El Proceso Al Juzgado Doce Laboral Del Circuito De Barranquilla, Por Ser El Que Sigue En Turno, Para Lo De Su Competencia.
-------------------------	-----------	------------------	---------------------------------	------------	---

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 31 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7a743fcb-656e-4f29-aa7e-3b340dcc566f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Martes, 31 De Agosto De 2021



08001310501120210019100	Ordinario	Alfredo Enrique Padilla Palma	Ramon Torrado Claro	30/08/2021	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda Instaurada Por El Señor Alfredo Enrique Padilla Palma A Través De Apoderado Judicial En Contra Del Señor Ramon Torrado Claro Como Propietario De La Finca Villa Natalia, Según Lo Motivado En El Presente Auto.2. Ordenar Remitir La Presente Actuación A Los Jueces Promiscuos Del Circuito De Sabanalarga, Por Ser De Su Competencia El Conocimiento Del Presente Proceso.3. Háganse Las Anotaciones Correspondientes Y Líbrese Oficio Remisorio.
-------------------------	-----------	-------------------------------	---------------------	------------	--

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 31 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7a743fcb-656e-4f29-aa7e-3b340dcc566f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Martes, 31 De Agosto De 2021



08001310501120180003700	Ordinario	Betty Rosa Pinzon Barraza	Colfondos Y Colpensiones	30/08/2021	Auto Decide - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación.2. Hacer Entrega De Del Título Judicial No. 416010004601118 Por Valor De 116748.461,09 A Favor De La Demandante Betty Rosa Pinzón Cc 32630.022 Dentro Del Proceso 2018-00037-00, Al Abogado Roberto Luis Alvarez Morales C.C. No. 72.218.026 De Barranquilla T.P. No. 139.743 Del C.S. De La Judicatura, Por Concepto Del Pago Total De La Obligación Por Concepto De Condena Y El Pago De Costas Procesales Del Ordinario Y Ejecutivo, Conforme Lo
-------------------------	-----------	---------------------------	--------------------------	------------	--

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 31 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7a743fcb-656e-4f29-aa7e-3b340dcc566f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Martes, 31 De Agosto De 2021



					Motivado.3. Declarar Que En El Presente Proceso No Existe Remanente A Favor De Colpensiones, Conforme Lo Motivado.4. Archívese
08001310501120210019400	Ordinario	Cristian Antonio Escalante Garcia	Tecno Fuego S.A.S	30/08/2021	Auto Ordena - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120210018500	Ordinario	Franz Jose Leyva Barreto	Est Zambrano Y Dungand Ltda	30/08/2021	Auto Ordena - 1. Mantener En Secretaria Por El Término De Cinco (5) Días, A Fin De Que La Parte Demandante Subsane Las Faltas Advertidas, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 31 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7a743fcb-656e-4f29-aa7e-3b340dcc566f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Martes, 31 De Agosto De 2021



08001310501120210018800	Ordinario	Liliana Esther Sanchez Fernandez	Punto Empleo S.A	30/08/2021	Auto Rechaza - 1.- Rechazar La Presente Demanda, Instaurada Por La Señora Liliana Esther Sanchez Fernandez A Través De Apoderado Judicial En Contra De La Empresa Punto Empleo S.A., Según Lo Motivado En El Presente Auto.2.- Ordenar Remitir La Presente Actuación A Los Jueces Municipales De Pequeñas Causas Laborales, Previo Reparto Efectuado Por La Oficina Judicial, Por Ser De Su Competencia El Conocimiento Del Presente Proceso.3.- Háganse Las Anotaciones Correspondientes Y Líbrese Oficio Remisorio.
-------------------------	-----------	-------------------------------------	------------------	------------	---

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 31 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7a743fcb-656e-4f29-aa7e-3b340dcc566f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Martes, 31 De Agosto De 2021



08001310501120210001500	Ordinario	Luis Alberto Jimenez Pedroza	Tempo S.A.S, Curtiembres Bufalo S.A.S, Ultra Saa	30/08/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechácese La Demanda De La Referencia, Conforme Lo Motivado.Segundo: Archívese, Conforme Lo Motivado.
08001310501120170040100	Ordinario	Luis Jesus Zafra Hernandez	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	30/08/2021	Auto Decide - Primero: No Acceder A Seguir Adelante La Ejecución, Conforme Lo Motivado.Segundo: Désele Cumplimiento Inmdeiato Al Numeral Quinto Del Auto Anterior, Esto Es: Notificar Personalmente Del Mandamiento De Pago A La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, De Conformidad A Lo Establecido En El Artículo 306 Del C.G.P.Tercero: Enviar Yo Reiterar Los

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 31 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7a743fcb-656e-4f29-aa7e-3b340dcc566f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Martes, 31 De Agosto De 2021



Oficios A La Entidades
Bancarias De Coformidad
Con Lo Dipuesto En El
Numeral Segundo Del Auto
Anterior, Esto Es,
Decretese El Embargo Y
Secuestro De Las Sumas
De Dinero Que Posea O
Llegare A Poseer La
Entidad Ejecutada
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, En
Bancolombia Y Banco De
Occidente.Por Secretaria
Líbrese Los Respectiveos
Oficios De Rigor.Tercero:
Limitese El Embargo Hasta
Por La Suma De Sesenta
Millones De Pesos
(60.000.000).Por La
Secretaría Del Despacho
Líbrese El Oficio,

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 31 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7a743fcb-656e-4f29-aa7e-3b340dcc566f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Martes, 31 De Agosto De 2021



					Haciéndosele La Salvedad Que En Este Caso Opera La Excepción Al Principio De Inembargabilidad, Y Que Por Ello Deben Proceder A Dar Cumplimiento A Lo Ordenado.Hágasele La Prevención Que El Incumplimiento A Lo Orden, Lo Hará Incurrir En Desacato A Orden Judicial De Conformidad Con El Art 42 Cgp, Lo Que Le Acarrearía Multas.
08001310501120210018400	Ordinario	Mary Acosta Chaín	La Admnistracion Colombiana De Pensiones Colpensiones	30/08/2021	Auto Ordena - 1. Mantener En Secretaria Por El Término De Cinco (5) Días, A Fin De Que La Parte Demandante Subsane Las Faltas Advertidas, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 31 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7a743fcb-656e-4f29-aa7e-3b340dcc566f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Martes, 31 De Agosto De 2021



08001310501120210019500	Ordinario	Oscar Enrique Correa Stefanell	Administradora Colombiana De Pensiones - (Colpensiones)	30/08/2021	Auto Ordena - Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120160012900	Ordinario	Victor Hugo Ariza Rocha	Agencia De Aduanas Dinamica S.A Nivel 1	30/08/2021	Auto Decide - 1. Adicionar El Numeral Segundo Del Auto Fechado 26 De Agosto De 2021, En El Sentido De También Decretar Como Meidas Cautelares Las Siguietes:Segundo: Decretese El Embargo Y Secuestro De:A) Las Sumas De Dinero Que Posea O Llegare A Poseer La Entidad Ejecutada Agencia Aduanas Dinamica S.A. Nivel 1, En Cuenta Corriente, De Ahorros O Que A Cualquier Otro

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 31 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7a743fcb-656e-4f29-aa7e-3b340dcc566f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Martes, 31 De Agosto De 2021



Título Bancario O
Financiero Posea En Las
Siguietes Entidades
Bancarias: Grupo Aval
(Bogotá, Av Villas,
Occidente, Banco Popular),
Bancolombia, Banco Caja
Social, Banco Itaú, Banco
Gnb Sudameris, Banco
Corpanca, Banco Bbva,
Banco Colpatría,
Scotiabank, Banco
Falabella Y Banco
Davivienda, Que Relaciona
En Su Escrito De Demanda
Ejecutiva. Por Secretaria
Líbrense Los Respectivos
Oficios De Rigor. B) Del
Bien Inmueble Situado En
El Condominio Complejo
Vacacional Town House
204 #Balcones De San
Marcos 1. Etapa. Predio,

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 31 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7a743fcb-656e-4f29-aa7e-3b340dcc566f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Martes, 31 De Agosto De 2021



					Registrado En La Oficina De Cundinamarca, Identificado Con Número De Matrícula 307-53484,C) No Acceder A Las Otras Solicitudes De Medidas Cautelares, Conforme A Lo Motivado.2) Mantener Incólume Todo Lo Demás.
08001310501120210019200	Ordinario	Yuonys Antonio Mendoza Ballesteros	Yomaira Rudas	30/08/2021	Auto Ordena - 1. Mantener En Secretaria Por El Término De Cinco (5) Días, A Fin De Que La Parte Demandante Subsane Las Faltas Advertidas, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 31 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7a743fcb-656e-4f29-aa7e-3b340dcc566f